



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

33038

DECRETO ALCALDICIO N° 32081

Quillón, 02 AGO 2019

VISTOS:

- Ordinario N° 27 y 28/2019, emitida por Igor Figueroa, que solicita permiso por trámite gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al funcionario que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
01 y 02/08/2019	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM Ñuble	Reunión gremial	Chillán	17
05 al 09/08/20019			Participación en el congreso nacional de la CONFUSAM	La Serena	45

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)**

YLE/sb.
01.08.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N. 271
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, JULIO 31 del 2019. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 59, comunico a Ud., que el día 01 de Agosto del 2019, haré uso de fuero gremial a partir de las 8.00 hasta las 17.00 horas y el día 02 de Agosto 2019, haré uso de fuero gremial a partir de las 8.00 hasta las 16.00 horas, por tener reunión gremial en la ciudad de Chillan.-
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
TESORERO
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N° 28.1
Ant. S/A
MAT: Informa lo que indica.-

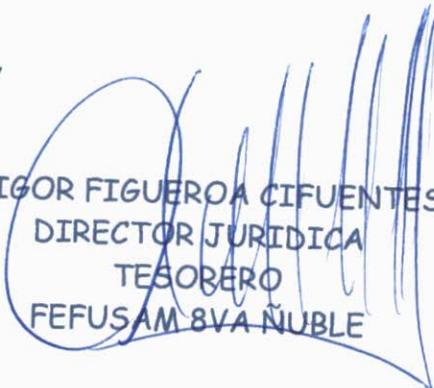
QUILLON, JULIO 31 del 2019. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

A: DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 59, comunico a Ud., que desde el día 05 de Agosto del 2019 hasta el día 09 de Agosto 2019, haré uso de fuero gremial a partir de las 8.00 hasta las 17.00 horas, por tener que participar en el Congreso Nacional de La Confusam a realizarse en la ciudad de La Serena. Además informo que de acuerdo al art.59 inciso 1 y 2 de la ley 19296, se me traspasan 18 horas de fuero por la Directora de la federación Sra. Pilar Sepúlveda Urrutia para compensar el total de horas semanales de fuero, según certificado adjunto.
- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,


IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
TESORERO
FEFUSAM 8VA ÑUBLE

IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-

Chillán, Julio 27 de 2019

PILAR SEPULVEDA URRUTIA, Directora y Encargada Comisión Técnica de la Federación de Funcionarios de la Salud Municipalizada FEFUSAM ÑUBLE, por este instrumento oficializo la transferencia de 18 horas de fuero gremial al Director Dn.Igor Figueroa Cifuentes, para su uso en la semana comprendida entre el 5 y 19 de Agosto 2019. Esto, por ser necesario a fin de concretar compromisos gremiales inherentes a su cargo y atendiendo a la facultad que me otorga el art.59, incisos 1 y 2 de la Ley 19.296.

A handwritten signature in black ink. The signature is stylized and cursive, starting with a large circle containing a small 'u' and ending with a sharp, upward-pointing stroke.

PILAR SEPULVEDA URRUTIA .

RUN : 6.436.906-7